

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56294** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 626/2017, por auto de 19/9/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DRABA, S.L., con CIF: B-29070307 con domicilio en calle Cerrajeros, 10, 29006 Málaga (España), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. MIGUEL MARQUES FALGUERAS, D.N.I. 25.021.624-Q, vecino de Málaga. Domicilio: Alameda de Colón, número 24, 5º-1, 29001. Profesión: Letrado. Dirección de correo electrónico: mmfalgueras@gmail.com

Teléfono: 952213530. FAX: 952213530

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de septiembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170068952-1